

Resolución de Decanato **299 / 2026 - NAT -UNSa**  
Autorizar inscripción a la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas  
a la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE  
**De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,  
09/04/2026

**EXPEDIENTE N° 10.508/2025**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 a 9 obra Plan de Tesis presentado por la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE;

Que a fs. 94 a 95 obra evaluación externa de la Dra. Laura KASS y a fs. 98 a 99 hace lo propio la Dra. Claudia COCCA;

Que a fs. 104 a 112, obra Plan de Trabajo reformulado conforme a las sugerencias efectuadas por las evaluadoras externas, titulado: "Evaluación del potencial disruptor endocrino de la deltametrina (DLM) en la dieta sobre los ejes Hipotálamo-Hipófisario-Tiroideo (HHT) e Hipotálamo-Hipófisario-Gonadal (HHG) en ratas: acumulación tisular y recuperación fisiológica";

Que a fs. 116 a 120 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE, Aceptar al director y co-director propuesto, Tema y Plan de Tesis y Comisión de Seguimiento;

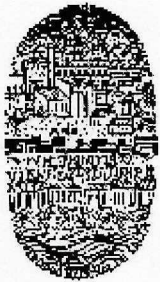
Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE.

**ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE – D.N.I. N° 40.149.271, por cuanto



Resolución de Decanato **299 / 2026 - NAT -UNSa**

Autorizar inscripción a la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas a la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE

De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,  
09/04/2026

posee título habilitante para ingresar a la misma. –

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE, titulado: ***“Evaluación del potencial disruptor endocrino de la deltametrina (DLM) en la dieta sobre los ejes Hipotálamo-Hipófisario-Tiroideo (HHT) e Hipotálamo-Hipófisario-Gonadal (HHG) en ratas: acumulación tisular y recuperación fisiológica”***-

**ARTÍCULO 4°.- ACEPTAR** al Dr. Rubén Marino CARDOZO, como Director de esta Tesis Doctoral, y al Dr. Marcelo Javier WOLANSKY como Co-director de esta Tesis Doctoral. -

**ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR** la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dra. Laura KASS, Dra. Claudia COCCA y Dr. Rubén Marino CARDOZO – (Art. 24° - Res. CS. N° 264/2021 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas). -

**ARTÍCULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 264/21).-

**ARTÍCULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo 120/2024 – NAT-UNSa:

Matrícula Anual: \$40.000 (pesos cuarenta mil) – Durante el cursado de la Carrera

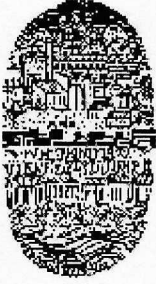
Defensa de Tesis: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

**ARTÍCULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

**ARTÍCULO 9°.- IMPUTAR** los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. CDNAT-2015-539.



Resolución de Decanato **299 / 2026 - NAT -UNSa**

Autorizar inscripción a la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas a la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE

**De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,  
09/04/2026

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

**ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR** por la presente a la Lic. Denise del Milagro ECHECHURRE, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según RESFC-2022-327-APN-CONEAU#ME.

**ARTÍCULO 11°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

**ARTÍCULO 12°.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales